



Resolución Ministerial N° 0167-2012-ED

Lima, 04 MAYO 2012

CONSIDERANDO:

Que, el Banco Mundial cursó invitación para participar de una visita de estudio con el propósito de conocer el programa "Escuelas del mañana" implementado por la Municipalidad de Río de Janeiro, la cual se desarrollará del 07 al 10 de mayo de 2012 en la ciudad de Río de Janeiro, República Federativa del Brasil;

Que, el Programa "Escuelas del mañana" busca atender las necesidades de las escuelas en contextos urbanos de alto riesgo, por lo que esta visita de estudios permitirá evaluar las posibilidades de su implementación o adecuación a la realidad peruana y en particular a la de Lima Metropolitana;

Que, los gastos que genere el citado viaje serán asumidos por el Banco Mundial, por lo que no irrogará gasto alguno al Tesoro Público;

Que, en tal sentido, es necesario autorizar el viaje de la señora Verónica Villarán Bedoya, Directora de la Dirección de Investigación y Documentación Educativa y Directora General (e) de la Dirección General de Desarrollo de Instituciones Educativas, así como encargar las funciones que viene desempeñando;

De conformidad con lo establecido en el Decreto Ley N° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificado por la Ley N° 26510, la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; y en su Reglamento, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM y el Decreto Supremo N° 006-2012-ED que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y el Cuadro para Asignación de Personal (CAP) del Ministerio de Educación;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje de la señora Verónica Villarán Bedoya, Directora de la Dirección de Investigación y Documentación Educativa y Directora General (e) de la Dirección General de Desarrollo de Instituciones Educativas, ambos, órganos de línea del Ministerio de Educación, a la ciudad de Río de Janeiro, República Federativa del Brasil, del 05 al 10 de mayo de 2012, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2.- Encargar al señor Julio Martín Toribio Garro Sánchez, Especialista en Investigación de la Dirección de Investigación y Documentación Educativa del Ministerio de Educación, las funciones de Director de la Dirección de Investigación y Documentación Educativa, a partir del 07 de mayo de 2012 y en tanto dure la ausencia de la titular.

Artículo 3.- Encargar a la señora Tania Cárdenas Pinto, Coordinadora de la Dirección General de Desarrollo de Instituciones Educativas del Ministerio de Educación, las funciones de Directora General de la Dirección General de Desarrollo de Instituciones Educativas, a partir del 07 y hasta el 10 de mayo de 2012, para asegurar el normal funcionamiento de la Dirección General antes mencionada.





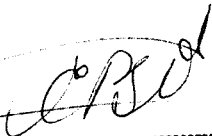
Artículo 4.- Disponer que la citada funcionaria, dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, deberá presentar un informe detallado sobre el desarrollo y resultados del evento.



Artículo 5.- La presente Resolución no irroga gasto alguno al Tesoro Público, ni dará derecho de exoneración o liberación de impuestos y/o derechos aduaneros, cualesquiera fuese su denominación o clase a favor de la funcionaria cuyo viaje se autoriza.

Regístrese y comuníquese.




PATRICIA SALAS O'BRIEN
Ministra de Educación